

NORMAS DE ACTUACIÓN
ACTOS EN PEÑAS SEVILLISTAS

D. Jose Mº del Nido (Presidencia Sevilla F.C.), D. Cristóbal Soria (Cuerpo Técnico y jugadores) y Ramón Somalo, se reúnen y acuerdan establecer un protocolo de normas de actuación para la organización de actos en Peñas Sevillistas:

1).- La Peña Sevillista que desee celebrar cualquier tipo de acto deberá con carácter previo remitir carta a la FEDERACIÓN DE PEÑAS solicitando la determinación de fecha para la celebración del mismo. En la citada carta se indicarán varias fechas alternativas, a fin de compatibilizar las agendas de los asistentes. Las Peñas solicitarán fecha con dos meses de antelación a la fecha aproximada en la que estimen conveniente celebrar el acto.

2).- Una vez recibida la solicitud, se concertará reunión a la mayor brevedad posible, entre los tres estamentos aquí representados, a fin de concretar la fecha exacta en la que tendrá lugar el evento.

3).- Establecida la fecha se le notificará con la máxima urgencia a la Peña Sevillista organizadora, la cual remitirá cartas de invitación a Presidencia, Cuerpo Técnico, Jugadores y Federación de Peñas con la fecha establecida.

4).- Quedará prohibido designar jugadores para que acudan a los actos, se establecerá un turno rotatorio y equilibrado para que todos los componentes de la plantilla sientan el calor de las Peñas. El club se compromete a respetar dicho turno de forma y manera categórica y a rechazar cuantas peticiones reciba directamente de las propias peñas y que no respete el turno establecido

En los casos de jugadores que hayan sido designados para recibir trofeos por su labor en nuestro club se atenderá la petición excepcionalmente y en fechas que en modo alguno pueda afectar a la competición.

5).- Los jugadores se comprometen y obligan a acatar las visitas a peñas que por turno les correspondan.

6).- El Presidente adquirirá compromiso de asistencia a los actos en los que se celebren aniversarios más que significativos, ya sean bodas de plata u oro, inauguración de peñas y aquellos en los que sea conveniente su asistencia, sin perjuicio de su asistencia a los actos que estime oportuno.

Y para que así conste, firman el presente por triplicado en Sevilla a 20 de octubre de 2.004

D. Jose M^adel Nido

D. Cristóbal Soria

D. Ramón Somalo